



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



**SUPERINTENDENCIA
 DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-15-0000156

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
 SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

dep 77052

QUE mediante Resolución No. 04.G.IJ.0000184 del 19 de enero del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de enero del 2005, se declaró la disolución de la compañía **MITROTI S.A.**;

QUE mediante Resolución 05.G.IJ.0000622 del 26 de enero del 2005, inscrita en Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 1 de febrero del 2005, se nombró liquidador al Econ. Gustavo de la Torre Tulcanaza.

QUE mediante Oficio No. UGEDEP-CAC-2014-0351-OF, de fecha 18 de noviembre del 2014, que envía el Coordinador de Activos de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público, Fideicomiso AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD, Sr. Angel Manuel Zalamea Cevallos, al Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías y Valores, se solicita se designe liquidadora de la compañía antedicha a la Sra. Maritza Del Rocío Macías Ortega;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías y Valores designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y, No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de mayo del 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la Sra. Maritza Del Rocío Macías Ortega, en reemplazo del Econ. Gustavo de la Torre Tulcanaza, para el cargo de Liquidadora de la compañía **MITROTI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

16 ENE 2015

[Firma manuscrita]
**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
 SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

ACEPTO el nombramiento de Liquidadora.- Guayaquil, a

16 ENE 2015

[Firma manuscrita]
**Sra. Maritza Del Rocío Macías Ortega
 C.C. No. 090820137-9**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:3.354
FECHA DE REPERTORIO:21/ene/2015
HORA DE REPERTORIO:16:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Enero del dos mil quince queda inscrita la presente Resolución N° SCV.INC.DNASD.SD.15.0000156, dictada el 16 de enero del 2015, por la Subdirectora de Disolución, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **MITROTI S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **MARITZA DEL ROCIO MACIAS ORTEGA**, de fojas 2.335 a 2.337, Registro de Nombramientos número 784.

ORDEN: 3354



Guayaquil, 22 de enero de 2015

REVISADO POR: *me*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 1033482

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

28 ENE 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.
Hora: 11:30 Firma: *MMR*